SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA Nº 360

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 31 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 9 de junio de 2010

SUMARIO: **Programa** recreativo Incluir-T, desarrollado por el Centro Terapéutico Artístico Recreativo de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Tunessi**. (660-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tunessi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa recreativo Incluir-T desarrollado por el Centro Terapéutico Artístico Recreativo de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa recreativo Incluir-T desarrollado por el Centro Terapéutico Artístico Recreativo de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor H. Piemonte. – María J. Areta. – Ivana M. Bianchi. – Hugo Castañón. – Oscar R. Currilén. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eduardo M. Ibarra. – Mario H. Martiarena. – Susana del Valle Mazzarella. – Pedro O. Molas. – Antonio

A. M. Morante. – Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Tunessi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa recreativo Incluir-T desarrollado por el Centro Terapéutico Artístico Recreativo de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tratamiento de personas con capacidades diferentes es una importante actividad que involucra políticas públicas y la actividad privada, que viene a suplir las carencias gubernamentales en esa gestión.

En la ciudad de Bahía Blanca, funciona el Centro Terapéutico Artístico Recreativo que ha desarrollado el programa Incluir-T.

Este centro cuenta con un destacado *staff* de psicólogos, terapistas ocupacionales y personal idóneo destinado a la rehabilitación mediante tratamientos basados en programas artísticos y recreativos.

El programa Incluir-T propicia el desarrollo de habilidades sociales en niños y adolescentes con dificultades para compartir actividades con sus pares.

Mas allá de su contenido artístico, se le inculca al joven a establecer relaciones con los demás a través del vinculo básico que es la comunicación, permitiendo así identificarse y reconocerse como parte única e insustituible de una relación.

Las actividades apuntan a potenciar habilidades mediante actividades lúdicas y recreativas, y así ofrecer un medio seguro e integrador para compartir con sus pares.

La terapia lúdica permite acceder a valores sociales, interactuando con otros niños y jóvenes, permitiendo optimizar los despliegues del sujeto y su integración al medio.

El ambiente es estimulante para la formación de vínculos y se brinda un buen espacio de contención familiar.

Mediante este programa, fundamentalmente, se transforma la angustia que genera la falta de comunicación en algo constructivo, creciendo a través de la autoestima y la confianza, recreando vínculos grupales y alejándose del sentimiento de soledad, característico de estas dolencias.

Como puede advertirse, el programa tiene beneficiarios inmediatos –el propio niño o adolescente– e indirectos, como ser su grupo familiar.

Las múltiples actividades se realizan a través de diversos talleres de plástica, expresión corporal, cerámica, música, cocina, lúdico, de relajación y literario, conlleva a diseñar cada una de ellas con programas personalizados conforme cada diagnóstico, además de la carga horaria profesional.

Teniendo en cuenta el vital aporte de esta entidad para con personas con capacidades diferenciadas, que viene a cumplir cargas sanitarias que el Estado no alcanza a satisfacer, es digno celebrar la noble actividad que realiza su personal y merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara, por lo que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del presente proyecto.

Juan P. Tunessi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el programa recreativo Incluir-T desarrollado por el Centro Terapéutico Artístico Recreativo de Bahía Blanca.

Juan P. Tunessi.